



Resolución Directoral No. 32-88-AGN/OA

Lima, 04 MAYO 1988

Vistos los certificados médicos otorgados por el Médico de la Institución y visados por el IPSS-Gerencia Zonal Lima Metropolitana Este;

CONSIDERANDO :

Que, el Médico tratante opina que es procedente conceder a doña María Mery Collán Encarnación, Técnico STC, del Area de Personal-Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, ampliación de licencia por enfermedad ocho días más a partir del 30,31/03, 04 al 08/04/88 y 13/04/88

Que, con R.D. Nº 029-88-AGN/OA de fecha 20 de abril de 1988, TOTALIZO veintisiete (27) días de licencia por enfermedad;

Que sumados a los ocho días concedidos por el Médico de la Institución y visados por el IPSS-Gerencia Zonal Lima Metropolitana, TOTALIZA treinticinco (35) días de licencia por enfermedad;

De conformidad con los Arts: 23º del D.L. 22482, 71º del D.S.08-80-TR, D.S.029-84-PCM, R.S.498-85-EF/77;

Con la visación del Jefe (e) del Area de Personal del AGN;

SE RESUELVE:

CONCEDER en vía de regularización a doña María Mery COLLAN ENCARNACION, Técnico STC, del Area de Personal-Oficina de Administración del AGN, ampliación de licencia por enfermedad comprendidos a partir del 30 y 31/03, 04 al 08/04 y 13/04/88, TOTALIZANDO treinticinco (35) días, de los cuales:

VEINTE (20) días (01 al 20/03/88). Habiendo abonados íntegramente por el AGN.

QUINCE (15) días (21 al 27/03, 30,31/03, 04 al 08/04 y 13/04/88). Que serán abonados por el AGN en planillas de subsidio conforme a la liquidación efectuada por el IPSS en los correspondientes Certificados de reembolso, quedando obligada la referida trabajadora a presentar al Area de Personal la solicitud de reembolso con la respectiva liquidación con la finalidad de que se pueda tramitar el pago de subsidio que le corresponde.

